

. 0).

SOLICITUD DE LA OFERTA

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, actuando por delegación el Concejal de Servicios Públicos y Transformación Digital de conformidad con el Acuerdo de delegación de competencias de Decreto de Alcaldía Presidencia de 1 de Febrero de 2021, B.O.P. nº 25 de 08 de febrero de 2021, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de SERVICIO.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de la Concejalía de Servicios Públicos y Transformación Digital, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Objeto del contrato: ASUNTO DEL CONTRATO.
- Especificaciones técnicas de la prestación: DESCRIPCION DEL SERVICIO.
- Presupuesto: 1,15 €IVA Incluido.
- Plazo de (duración) (ejecución del contrato): 4 días.
- Lugar de prestación: DESTINO.
- Responsable del contrato:
- Plazo de garantía: días.
- Forma de pago del precio: **Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.**

(OPCIÓN B) Mediante la presentación de facturas con periodicidad (mensual, ...), expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir al siguiente correo electrónico: _____
- El plazo de presentación: hasta el día ____ de _____ de ____

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a través del mediador empleado para su solicitud (bien mediante correo electrónico, bien mediante la oficina virtual)

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.